

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 4 MAY 2022

VISTO:

Los pedidos de cobertura de cargos elevados desde las Direcciones Provinciales de Educación, mediante la cual solicitan el Instrumento Legal que Autorice la 3°ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTES DOCENTES, para instituciones educativas de los niveles inicial, primario, educación especial y modalidad adultos primarios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar continuidad al trámite correspondiente para realizar la 3° Asamblea Ordinara de Opción para la cobertura de los cargos Interinos y/o Suplentes vacantes para las instituciones Educativas de niveles inicial, primario, educación especial y modalidad adultos primario de gestión estatal pública, a fin de garantizar la continuidad pedagógica en las trayectorias escolares de los y las estudiantes, para lo cual corresponde autorizar la realización de la 3° Asamblea Ordinaria en las distintas Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas.

Que para su realización todas las Escuelas Cabeceras Departamentales deberán prever las tareas de logística, recursos y el espacio físico a fin de que las mismas se lleven a cabo bajo normas y protocolos sanitarios.

Que por Disposición S.G.E. (M.E.) Nº 05 de fecha 30 de Marzo/2022, se ratifica la Disposición D.P.E.P. Nº 023 de fecha 15 de Marzo de 2022 emitida por la Dirección Provincial de Educación Primaria, mediante la cual se establecen las unidades educativas que serán Cabeceras Departamentales para llevar adelante el procedimiento de las Asambleas Ordinarias en el presente Ciclo Lectivo 2022.

Que, todas las Asambleas serán llevadas a cabo en sede de las Escuelas Cabeceras Departamentales, con los listados de orden de Méritos Definitivos conforme a la normativa vigente.

Que en uso de las facultades que la normativa confiere, y en el marco de las previsiones descriptas corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la 3° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTES para instituciones educativas de los niveles inicial, primario, educación especial y de modalidad de adultos primarios de gestión estatal pública, la que se llevará a cabo en todas las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas el día Viernes 06 de Mayo de 2022 a partir de las 17 horas para el interior Provincial y excepcionalmente a partir de las 18,30 horas en la Cabecera N° 2, bajo Protocolos de Seguridad Sanitaria.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el siguiente orden de organización:

- > APERTURA DEL ACTA
- > NIVEL INICIAL
- > EDUCACIÓN ESPECIAL
- > MODALIDAD ADULTOS PRIMARIOS
- > MAESTROS DE GRADO PRIMARIA
- > MAESTROS ESPECIALES NIVEL INICIAL
- > MAESTROS ESPECIALES NIVEL PRIMARIO







ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Modalidades Educativas y Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

DE EOUS

MAMAR

Prof. ANALIA VALCALDA

CRETARIA DE GESTION EDUCAT UNISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION S.G.E. (M.E.) Nº

iecretaria de Gestión Educativa A.V. M.E.